

Circular Nro. SERCOP-CTDC-2021-0017-C

Quito, D.M., 03 de diciembre de 2021

Asunto: Incorporación de producto en el Catálogo Dinámico Inclusivo dentro de la categoría "SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS" del procedimiento de Ferias Inclusivas CDI-SERCOP-007-2016.

Señores:

Entidades Contratantes/Proveedores.-

Ciudad.-

1. NORMATIVA

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El artículo 10 determina las atribuciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, de entre las cuáles señala lo siguiente: “7. *Establecer y administrar catálogos de bienes y servicios normalizados*”.

El artículo 44 indica que: “*como producto del Convenio Marco, el SERCOP creará un catálogo electrónico disponible en el Portal COMPRAS PUBLICAS, para que las Entidades Contratantes puedan realizar sus adquisiciones en forma directa.*”

El artículo 46 señala: “*Obligaciones de las Entidades Contratantes. - Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento.*”

Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El artículo 16 determina lo siguiente: “*Micro, pequeñas y medianas empresas.-Para incentivar la mayor participación de proveedores de los sectores de micro, pequeñas y medianas empresas -MIPYMES-, se entenderán por tales, aquellas que cumplan los parámetros establecidos de conformidad con el artículo 53 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. (...)*

EL SERCOP establecerá criterios de preferencia a favor de las MIPYMES, a través de alguno de los siguientes mecanismos:

5. Inclusión, en el catálogo electrónico, de bienes o servicios provenientes de MIPYMES,

Circular Nro. SERCOP-CTDC-2021-0017-C

Quito, D.M., 03 de diciembre de 2021

artesanos o actores de la economía popular y solidaria para que sean adquiridos preferentemente por las entidades contratantes. El procedimiento de selección a emplearse por parte del SERCOP para esta catalogación será la feria inclusiva.”

Resolución Nro. SERCOP-2016-000072 vigente

El artículo 225 determina lo siguiente: *“Catálogo Dinámico Inclusivo -CDI.- Registro de bienes y servicios normalizados provenientes de micro y pequeñas empresas, artesanos o actores de la economía popular y solidaria, publicados en el Portal Institucional del SERCOP, para su contratación directa por parte de las entidades contratantes, como resultante de la aplicación de convenios marco; y que constituye el mecanismo de aplicación de preferencias en el procedimiento de Catálogo Electrónico.”*

El artículo 226 señala: *“Proveedores participantes.- Podrán formar parte del Catálogo Dinámico Inclusivo, las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios legalmente constituidos o por compromisos de asociación o consorcios con domicilio fiscal en el Ecuador, que estén registrados y habilitados en el Registro Único de Proveedores - RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones:*

- 1. Ser actores de la Economía Popular y Solidaria; o,*
- 2. Ser micro o pequeña empresa productora o prestadora de servicios; o,*
- 3. Ser artesanos.*

Los proveedores participantes, deberán estar domiciliados al menos 6 meses en la localidad donde presentan sus ofertas; adicionalmente, al presentar su oferta podrán seleccionar los lugares en los que desean ofertar sus productos a nivel nacional, conforme lo establezcan los pliegos del procedimiento.”

El artículo 245 señala: *“Incorporación de nuevos productos en categorías existentes del Catálogo Dinámico Inclusivo.- El Servicio Nacional de Contratación Pública podrá incorporar nuevos bienes y servicios normalizados en categorías existentes en el Catálogo Dinámico Inclusivo, la cual podrá realizarse de oficio o a petición de cualquier entidad pública siempre que la misma remita la información requerida por SERCOP en cualquier momento durante la vigencia de la categoría respectiva.*

El SERCOP a través del área técnica correspondiente realizará el análisis respectivo de la solicitud y de ser pertinente la preparación del procedimiento establecido en el artículo 236 de la presente Resolución, en lo que fuera aplicable. El SERCOP informará la incorporación de nuevos productos en categorías existentes mediante oficio circular emitido por la máxima autoridad o su delegado dirigido a los proveedores habilitados en el Registro Único de Proveedores y en el correspondiente Clasificador Central de Productos CPC, adjuntando la nueva Ficha Técnica y demás condiciones, a través del Portal Institucional (...).”

Circular Nro. SERCOP-CTDC-2021-0017-C

Quito, D.M., 03 de diciembre de 2021

El artículo 246.1 determina: *“Convocatoria para la incorporación de proveedores al Catálogo Dinámico Inclusivo.- El SERCOP, mediante oficio circular podrá convocar a los proveedores habilitados en el Registro Único de Proveedores y en el código del Clasificador Central de Productos CPC, a que se incorporen en uno o varios productos o en el total de la categoría existentes en el Catálogo Dinámico Inclusivo, máximo tres veces durante la vigencia del convenio marco, en una o varias provincias, o a nivel nacional. El plazo para la incorporación de proveedores, de la convocatoria efectuada por el SERCOP, no podrá exceder de tres (3) meses, tiempo durante el cual se recibirán las ofertas de los proveedores interesados.”*

El artículo 246.2 señala: *“Etapas para la incorporación de proveedores.- Las etapas que se llevaran a cabo para la incorporación de proveedores en productos nuevos o existentes del Catálogo Dinámico Inclusivo, serán:*

1. *Convocatoria que será difundida a través de los canales de comunicación del SERCOP;*
2. *Entrega de ofertas;*
3. *Apertura, revisión de ofertas o manifestación de interés, y convalidación de errores;*
4. *Evaluación y calificación de ofertas;*
5. *Adjudicación de proveedores;*
6. *Suscripción del Convenio Marco o Adenda; y,*
7. *Catalogación y registro del proveedor en el Catálogo Dinámico Inclusivo.*

En el caso de que el proveedor adjudicado no se encuentre habilitado en el RUP o no se presente a la suscripción del Convenio Marco o Adenda en el término máximo de quince (15) días para proveedores individuales o treinta (30) días para el caso de consorcios, se le declarará adjudicatario fallido.

Para esta etapa se designará una nueva comisión técnica que cumplirá con lo señalado en el presente capítulo.”

2. COMUNICACIÓN SOBRE INCORPORACIÓN DE PRODUCTO EN EL CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO.

En virtud de lo expuesto, se notifica a Proveedores y Entidades Contratantes que se procede a incorporar en el Catálogo Dinámico Inclusivo dentro del procedimiento de Feria Inclusiva de código CDI-SERCOP-007-2016, en la categoría “SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS” el siguiente producto:

Circular Nro. SERCOP-CTDC-2021-0017-C

Quito, D.M., 03 de diciembre de 2021

- **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PERMANENTE PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI).**

Los términos de referencia del servicio y requisitos se encuentran detalladas en la ficha técnica adjunta a la presente circular.

3. CONVOCATORIA A INCORPORACIÓN DE PROVEEDORES:

El SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SERCOP), convoca a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios legalmente constituidos o con compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas dentro del territorio nacional y habilitadas en el Registro Único de Proveedores RUP con el código de CPC 63230, para la presentación de las ofertas o manifestación de interés en el procedimiento de feria inclusiva de código CDI-SERCOP-007-2016 en la categoría “SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS” para la selección de proveedores en el producto **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PERMANENTE PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI)** para el Catálogo Dinámico Inclusivo, siempre y cuando cumplan con una de las siguientes condiciones:

1. Ser actores de la Economía Popular y Solidaria, AEPYS; o,
2. Ser micro o pequeñas empresas; o,
3. Artesanos

Los proveedores participantes, deberán estar domiciliados al menos 6 meses en la localidad donde presenten sus ofertas.

Para el efecto, los proveedores interesados deberán observar lo siguiente:

1. Aquellos nuevos proveedores que no se encuentren catalogados en la categoría de **SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS** de código CDI-SERCOP-007-2016, podrán solicitar su incorporación a los productos de la categoría existente, con la presentación de la correspondiente oferta, adjuntando los requisitos acorde a lo establecido en los pliegos del procedimiento y ficha técnica del **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PERMANENTE PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI)**.
2. Aquellos proveedores que cuenten ya con un Convenio Marco en la categoría **SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS** de código CDI-SERCOP-007-2016, podrán solicitar su incorporación al producto: **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PERMANENTE PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI)**, a través de la presentación de la manifestación

Circular Nro. SERCOP-CTDC-2021-0017-C

Quito, D.M., 03 de diciembre de 2021

de interés adjuntando los requisitos establecidos en la ficha técnica. Las ofertas o manifestación de interés deben ser firmados electrónicamente y presentadas hasta las 24h00 del 28 de febrero del 2022 de forma digital al correo electrónico ofertascatalogo@sercop.gob.ec.

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro correo que no sea el señalado o después del día y la hora fijados para su entrega.

El SERCOP recibirá las ofertas y enviará un correo confirmando la recepción por cada oferta entregada

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Efraín Santiago Betancourt Vaca
COORDINADOR TÉCNICO DE CATALOGACIÓN

Anexos:

- ficha_tecnica_alimentacion_cdi_20210848148001638563473.pdf
- manifestacion_de_interes_servicio_de_alimentación_03-12-2021.doc

Copia:

Señora Especialista
María Belén Landázuri Yépez
Directora de Compras Inclusivas

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Mejía Martínez
Director de Desarrollo de Proveedores

Señorita
Carina Estefanía Vinuesa Pinto
Analista de Compras Inclusivas 2

vo/cv/ml